

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través de los procedimientos de modificación descritos en la sección 3ª del Real Decreto 822/2021.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La implantación del plan de estudios tuvo lugar en el curso 2020-2021, en lugar del 2019-2020, tal y como se había previsto. Según deja constancia el Autoinforme, aunque la Resolución de verificación del Consejo de Universidades es de julio de 2019, la autorización de implantación de la Comunidad Autónoma de La Rioja se recibió en noviembre de 2019, y el acuerdo de Consejo de Ministros conforme el carácter oficial del Título en mayo de 2020. Así, en el curso académico 2020-2021 se ofrecieron todos los contenidos del primer y parte de los del segundo curso: esto es, todas las asignaturas de carácter básico así como varias de las obligatorias (además de la adscrita a primer curso, 3 asignaturas de segundo curso, primer semestre, y 2 de segundo curso, segundo semestre), aunque la fórmula de implantación prevista en la memoria verificada era curso por curso (primer curso en 2019-2020 y segundo curso en 2020-2021). No queda constancia de que se ofrecieran las restantes asignaturas obligatorias de segundo curso: Lengua B III, Lengua B IV, Lengua C III y Lengua C IV, pues no aparecen reseñadas en la documentación aportada (Tabla 1 y Tabla 2). En ese curso, la oferta de plazas de nuevo ingreso fue de 150 plazas, que es la fijada en la memoria verificada de 2019 y la modificación de 2020, de las que únicamente se cubrieron 80. En una modificación posterior de 2021 se ha aumentado a 300 la oferta de plazas de nuevo ingreso. La matrícula en las asignaturas de segundo curso osciló entre 8 y 13 estudiantes.



Se han respetado los requisitos de admisión establecidos en la memoria vigente, que pueden consultarse en la página web del título.

Las memorias de verificación y modificación establecen como criterios específicos de admisión (1) acreditar un nivel de lengua inglesa, equivalente a un nivel B1 del MCER y (2) ser hablante nativo del español o acreditar un dominio de la lengua española equivalente al nivel mínimo de C1 del MCER, ofreciendo la alternativa de una prueba interna para comprobar ese nivel de español. En el curso 2020-2021 se respetaron estos criterios.

Los criterios de valoración de méritos previstos en la memoria de verificada y sus sucesivas modificaciones son la nota media del expediente que dé acceso a los estudios de grado (100%), y en caso de igualdad de las puntuaciones, el mayor número de matrículas de honor, sobresalientes, y así sucesivamente. Como en 2020-2021 el número de estudiantes de nuevo ingreso fue sensiblemente inferior al número de plazas ofertadas, no fue necesario aplicar estos criterios de valoración de méritos.

De los 80 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2020-2021, 29 lo hicieron a tiempo completo y 51 a tiempo parcial.

Las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos son accesibles en la página web de UNIR.

En la última memoria de modificación informada favorablemente (2021), se cita una normativa aprobada por el Consejo Directivo el 23 de julio de 2020. Esa normativa fue modificada el 1 de septiembre de 2022. Por el contrario, la normativa de permanencia no ha experimentado modificaciones posteriores a la última incluida en la modificación del título informada favorablemente.

La modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos y de Permanencia aprobada el 1 de septiembre de 2022 se limita a la adición del siguiente párrafo al Artículo 5.5:

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación/adaptación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente adaptadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

En cuanto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral, que afecta a las asignaturas de las lenguas B y C en sus niveles I y II, en el curso 2020-2021 se han reconocido 18 créditos a un estudiante. Aunque en el informe de autoevaluación se afirma que ese reconocimiento se hizo tras acreditar experiencia laboral en contenidos directamente relacionados con los que se imparte en el grado según los criterios plasmados en la memoria verificada, las evidencias aportadas no permiten corroborar esta aseveración.

Además, 43 de los estudiantes que ingresaron en el título en el curso de referencia obtuvieron el reconocimiento de créditos procedentes de otros títulos universitarios oficiales, y a un estudiante se le reconocieron 6 créditos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias.



En el Informe de Autoevaluación se alega la breve trayectoria del título para posponer el diseño y aplicación de acciones de mejora y medidas correctoras al egreso de la primera promoción. No obstante, después de analizar el desarrollo del curso 2020-2021, la Unidad de Calidad del Título (UCT) concluyó que las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados eran adecuados para la adquisición y evaluación de las competencias del Título. Propuso, asimismo, organizar talleres para mejorar la capacidad de redacción de escritos académicos y de gestión de la información de los estudiantes.

En la Tabla 1 se accede a las guías docentes de las asignaturas impartidas en el primer curso y en el primer semestre del segundo curso en 2020-2021, año de implantación del título, pero pueden consultarse en la página web del título. A fin de realizar un análisis pormenorizado, se han seleccionado 4 asignaturas relevantes en función de su emplazamiento en el plan de estudios y su tipología. Así,

- Lingüística Aplicada a la Traducción: asignatura obligatoria de 1er curso, 1er cuatrimestre y de 6 créditos.
- Traducción general directa (BA), inglés > español: asignatura obligatoria de 2º curso, 1er cuatrimestre y de 6 créditos.
- Traducción automática: asignatura optativa y de 6 créditos.
- TFG: asignatura obligatoria de 4º curso, 2º cuatrimestre y de 6 créditos.

Las guías docentes incluyen una presentación de la asignatura, con información sobre el grado al que pertenece la asignatura, la carga crediticia, el curso y cuatrimestre en que se imparte, el carácter de la propia asignatura y la materia, además de una exposición resumida sobre el objetivo perseguido, los contenidos y la metodología. Las guías docentes incluyen también información, más detallada, sobre las competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía recomendada, información sobre el profesorado y orientaciones para el estudio.

En las cuatro asignaturas analizadas, las guías docentes están en sintonía con lo previsto en la memoria verificada. En el caso de la asignatura Traducción general directa (BA) (Inglés-Español) resulta llamativo el hecho de que en el detalle de las horas previstas para las diversas acciones formativas no se haya incluido la que tenía mayor peso en la caracterización de la materia de "Traducción general directa (BA) (Inglés-Español)" en la Memoria de verificación: el encargo de traducción. Finalmente, en la descripción de los sistemas de evaluación no se señalan los porcentajes asignados a cada uno de los sistemas.

Teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido desde la implantación del título en el año 2020-2021, que solo se han facilitado datos y guías docentes de las asignaturas impartidas de ese año, y que no se han facilitado datos de encuestas de satisfacción a los distintos colectivos involucrados en el título, no se puede hacer una valoración sobre si las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Como se ha indicado anteriormente, entre las evidencias solo figuran las guías docentes de las 15 asignaturas impartidas en el año 2020-2021, pero se puede acceder al resto de la página web del título. En las guías docentes que han podido ser consultadas se respetan



los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada y sus modificaciones informadas favorablemente.

En la Tabla 04 se indica que en el año 2020-2021 la ratio estudiantes/profesor se situó en 1/7,3 lo que permite el adecuado desarrollo de las actividades formativas previstas en las distintas asignaturas. Sin embargo, no se indica cómo se ha calculado esa ratio: si se han contabilizado únicamente los estudiantes de primer curso, o si también se han contabilizado los de segundo curso (cuyo número se ignora).

Según la Tabla 02, en el año de referencia, que es el primero de implantación del título, el número de estudiantes en asignaturas de primer curso osciló entre 24 y 66, y en las asignaturas de segundo curso entre 8 y 13, lo que confirma que el tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas previstas en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Los mecanismos de coordinación docente se ajustan a las previsiones de la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones. Durante el curso 2020-2021, se celebraron 4 claustros de profesores y 3 reuniones de la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT) para supervisar el adecuado desarrollo del título. Las actas de las reuniones de coordinación entre profesores se adjuntan en la E05. En el informe de autoevaluación se mencionan reuniones de coordinación de las asignaturas Lengua A (I) (Español), Lengua A (II) (Español), Gramática Prescriptiva (Español) y Herramientas de Traducción Asistida por Ordenador.

Las Guías Docentes de las asignaturas impartidas en el año 2020-2021 respetan los contenidos y competencias establecidas en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones.

La decisión de ofrecer en el año de implantación del título, además el primer curso íntegro, 3 asignaturas del primer semestre de segundo curso y 2 del segundo semestre de ese mismo curso, puede, dependiendo de los reconocimientos de créditos efectuados, haber provocado que algunos estudiantes no hayan seguido la secuenciación de las asignaturas prevista en las memorias de verificación y modificación, cursando asignaturas del cuarto semestre antes que otras del tercer semestre.

En el año 2020-2021, al haberse implantado solo los dos primeros cursos, no se impartieron las asignaturas de TFG, cuyo objetivo esencial es la demostración del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del Grado, y de Prácticas, que se han implantado en el año 2022-2023.

Según se desprende del examen de las guías docentes de las asignaturas elegidas como muestra, la programación y coordinación de las actividades teóricas y prácticas de las asignaturas se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. No se han reportado incidencias en la coordinación docente o en el seguimiento de los estudiantes.

En el curso 2020-2021 los promedios por asignatura de la tasa de rendimiento fue del 82,2%, de los porcentajes de suspensos y de no presentados del 2,56% y 19,2%, respectivamente, y de la tasa de éxito del 97%. Estos datos sugieren que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada.

El escaso tiempo transcurrido desde la implantación del título y el hecho de que el TFG, cuyo objetivo esencial es la demostración del dominio y aplicación de las competencias y habilidades definitorias del grado, no se hayan realizado no permite valorar



adecuadamente si la carga de trabajo de las distintas asignaturas permite alcanzar esas competencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En general, la información pública ofrecida en la página web es completa y correcta. La página web es fácilmente accesible y sencilla. La estructura de las diferentes secciones de la web es coherente y se encuentra bien organizada y, además, ofrece información completa y actualizada sobre las características del título, su desarrollo, así como de los procesos que garantizan su calidad. Asimismo, contiene todos los apartados relevantes, como documentación del título, salidas profesionales, perfil de ingreso y de egreso, plan de estudios, reconocimiento de créditos, claustro de profesores, etc. Con respecto a los servicios generales de la Universidad, la página web incluye enlaces al Servicio de Orientación Académica y al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, así como a Becas, Reconocimiento de créditos, etc. Todos los enlaces funcionan correctamente y están actualizados.

Las guías docentes de todas las asignaturas se ofrecen en castellano y siguen la misma estructura. Están completas y, en general, la información es adecuada. Sin embargo, se recomienda revisar las horas de dedicación de cada actividad formativa, puesto que no coinciden con las de la Memoria de verificación, como es el caso de la asignatura "Interpretación Consecutiva de la Lengua B (Inglés)". Por su parte, las puntuaciones para los sistemas de evaluación propuestos deben fijarse, ya que actualmente aparecen con el rango de la Memoria de verificación; así, para la asignatura "Traducción Turística (BA-AB) (Inglés-Español/Español-Inglés)" se indica que la participación del estudiante vale de 0% a 15%, los Trabajos, proyectos, talleres y/o casos valen de 10 a 40%, etc.

En la página general de la Universidad se accede a información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento de la universidad para atender a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad o diversidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT aplicable a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La memoria verificada dejaba constancia de que las actividades relacionadas con las Prácticas Externas y el TFG quedaban al margen del cómputo de horas de docencia, por lo que a efectos de cálculo en las tablas allí adjuntadas los porcentajes de dedicación del profesorado se entendían con respecto a la jornada completa anual de 1685 horas (según el VIII Convenio colectivo), en lugar de las 613 que se aplican en las universidades privadas únicamente a las clases impartidas. Por otra parte, en la verificación se había tenido en cuenta la modificación legislativa aprobada el 29/05/2015, Real Decreto 420/2015, cuyo artículo 7.2 establece que "la ratio podrá modularse cuando la universidad imparta enseñanzas en modalidad no presencial, pudiendo oscilar entre 1/50 y 1/100 en función



del nivel de experimentalidad de las titulaciones y la mayor o menor semipresencialidad". En la memoria se preveía un total de 29.874 horas de dedicación. En una tabla se incluían los valores aproximados en la constitución del claustro: nivel III (30%), nivel IV (20%), nivel V (35%) y nivel VI (15%). Por otra parte, se señalaba que el claustro constaba de 21 profesores doctores acreditados, 14 profesores doctores no acreditados y 35 profesores de otros tipos, lo que hacía que el 50% de la plantilla fueran profesores doctores.

La Tabla 1 del Autoinforme ahora presentado recoge solamente la relación de asignaturas del Plan de Estudios impartidas en el curso 2020-2021, asociadas a los respectivos profesores y con indicación de su categoría académica y su área de conocimiento. La Tabla 3 del Autoinforme deja constancia del profesorado que participó en la docencia del título en dicho curso: 1 profesor de nivel I (163 horas), 4 de nivel III (261 horas), 4 de nivel IV (401 horas) y 2 de nivel V (336 horas). El número de profesores implicados en la docencia (11) dista mucho del número total previsto en la memoria verificada (70), por lo que no resulta posible ponderar si el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponden con el establecido en la memoria de verificada, ni tampoco si el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo, que facilite su impartición en las mismas condiciones académicas año tras año.

La E09 constituye un documento explicativo de las categorías de profesorado de la Universidad, según el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (BOE de 14 de septiembre de 2019), aunque se limita a dejar constancia de los seis niveles existentes, sin explicitar las categorías adscritas a cada uno de ellos y que, según el citado BOE deben ser las siguientes: Nivel I (Profesor acreditado nombrado por la universidad para ocupar una plaza de Catedrático o una plaza de Titular dedicado a docencia y/o investigación), Nivel II (Profesional de reconocido prestigio dedicado a docencia y/o investigación), Nivel III (Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación), Nivel IV (Doctor no acreditado), Nivel V (Titulado universitario no Doctor) y Nivel VI (Titulado no Doctor con menos de dos años). Según esta clasificación, se han cumplido y superado desde la implantación del título las proporciones de doctores (81,8%) y acreditados (45%) sobre el total del claustro de profesores que establece el criterio 6 de la memoria del título (50% comprometido de doctores, de los que un 30% deben estar acreditados), pero esta afirmación es solamente aplicable a un porcentaje muy reducido del total del claustro previsto en la memoria. De los 11 docentes, 6 de ellos (un 54,5%) pertenecían a la plantilla de personal permanente de UNIR (es decir, con contrato indefinido). Si bien el Autoinforme indica que los 5 profesores restantes –docentes no permanentes a tiempo parcial– disponía igualmente de experiencia docente en modalidad semipresencial o a distancia, ésta no queda acreditada. Si se tiene en cuenta que el número de profesores acreditados por ANECA es de 7 resulta muy bajo el número de sexenios (2).

Se facilita información sobre la formación desarrollada desde el Área de Gestión de Formación y Evaluación del Profesorado de UNIR, consistente en un Plan de formación inicial para profesores nuevos de UNIR y formación permanente. Según se indica, se han realizado numerosas convocatorias de formación sobre los aspectos específicos de la docencia online, aunque no quedan especificadas. Por otra parte, existen tutoriales de formación permanente en la sala del profesor.



Los 11 profesores que impartieron docencia en el curso 2020-2021 contaban con experiencia docente e investigadora en las áreas de traducción, lingüística aplicada, filología hispánica, inglesa, alemana y francesa, o terminología, y varios de ellos poseían experiencia profesional en traducción, como se puede apreciar en el resumen de sus CV (T1 y E18). Asimismo, tanto los niveles docentes como la dedicación al título se corresponden con lo fijado a la memoria (evidencias T3, E9 y E18).

En el curso reseñado (2020-2021) no se impartió la asignatura de TFG, por lo que no se puede ponderar si el personal académico que tutoriza esta asignatura es suficiente y si cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La asignatura «Prácticas Externas» es obligatoria. Tras la modificación introducida en la memoria, se ha trasladado desde el primer semestre al segundo semestre del cuarto curso, por lo que se implantará en el curso 2022-2023.

La UNIR ha suscrito numerosos convenios de colaboración para la realización de prácticas externas, tal y como se refleja en la memoria del título y queda recogido en la E11. En el SAIC de UNIR se establece la gestión general de las prácticas externas en el documento PO-2-7.1 Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios, disponible en la E20 como Anexo VII. Tal y como se indica en dicho Procedimiento, el estudiante cuenta con un profesor de UNIR que se encarga de hacer el seguimiento respecto al centro de prácticas, coordinándose con el Tutor del centro de prácticas, tal y como queda recogido en la E10. Los profesores de prácticas convocan a los tutores de los centros a una reunión inicial, que puede ser virtual, en la que se revisa el procedimiento a adoptar y el seguimiento de las prácticas de cada estudiante. Los estudiantes deben elaborar al menos un informe inicial y un informe final de las actividades que van realizando en el centro (las prácticas de mayor duración pueden incluir un informe intermedio), que remiten al profesor de prácticas. Así, tras el informe inicial, el profesor de prácticas contacta con el tutor de los centros para valorar la situación de cada estudiante en prácticas. Dicha E10 recoge los comentarios y evidencias sobre la aplicación del procedimiento de prácticas respecto de la coordinación entre profesores UNIR y tutores del centro. La Universidad dispone de una herramienta de gestión de prácticas externas en la que se registra el seguimiento llevado a cabo por parte de los tutores académicos de las prácticas de UNIR con los tutores de los centros de prácticas por cada uno de los estudiantes.

En el proyecto formativo de prácticas de la titulación (E13) se describen las tareas que desempeñan los estudiantes, como, por ejemplo, traducir textos generales y especializados, gestionar herramientas terminológicas, desempeñar labores de documentación, revisión y edición de textos, interpretar, etc.), lo que permite desarrollar las competencias asociadas a esta asignatura. El seguimiento del alumno se plasma en diversos informes (E14). La memoria de prácticas que elabora el alumno supone un 60% de la calificación y la evaluación del tutor externo el 40% restante. Al finalizar la práctica, se realiza la evaluación del estudiante mediante dos herramientas: el DO-2.7-6 Informe de evaluación del tutor externo (E20 Anexo X) y el DO-2.7-7 Memoria de Prácticas (E20 Anexo XI), realizada por el estudiante.

Se trata de una universidad cuya oferta formativa es íntegramente online. A través del campus virtual los estudiantes tienen acceso a las aulas virtuales, las cuales son de dos



tipos: (i) Curso de Introducción al campus virtual, con información general, y (ii) Aulas de las diferentes asignaturas, con un área de recursos didácticos, área de televisión educativa digital en internet, área de comunicación y área de evaluación. Por otra parte, los alumnos disponen de las guías docentes de todas las asignaturas (las cuales incluyen una descripción general, las competencias, el temario, la bibliografía, el sistema de evaluación, y orientaciones para el estudio) y el repositorio institucional Re-UNIR, consistente en un archivo digital con la producción científica de profesores y alumnos de la universidad. La E16 recoge las guías docentes del Plan de estudios y describe los diferentes recursos académicos, como son Re-UNIR y los recursos digitales en forma de bases de datos.

Los estudiantes cuentan con un tutor personal, personal no docente encargado de guiar y asesorar al alumno. Esta titulación ha contado con 3 tutores personales para los 80 estudiantes. Se cuenta también con un Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) y un Servicio de Orientación al Alumno (SOA). Los estudiantes disponen de un área de solicitudes para resolver las necesidades que no pueden ser resueltas con los procedimientos ordinarios.

Se han previsto los siguientes mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación: tanto en los exámenes como en la defensa pública del Trabajo Fin de Grado, deben presentar su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el caso de alumnos extranjeros. Asimismo, el acceso al Campus Virtual se realiza identificándose con un nombre de usuario y una clave personal, por lo que con ello se asegura la identidad del alumno en la entrega de las actividades no presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En el curso de implantación (2020-2021) el número de matriculados fue de 80. Dado que hubo más de 100 en el curso académico 2021-2022, se solicitó un aumento de plazas de las 150 que figuraban en la memoria de verificación a 300, lo que fue informado favorablemente en noviembre de 2021. Tal y como se recoge en la E01, el 50 % procedía de Bachillerado u otras pruebas de acceso a la universidad y el otro 50 % se dividió de la siguiente manera: acceso a mayores de 25 años (5%), título universitario o equivalente (18%), título técnico superior de formación profesional o equivalente (15%) y traslado de expediente con más de 30 ECTS reconocidos (11%),

Se han obtenido los siguientes resultados: tasa de aprobado en primera matrícula entre el 41,7% y el 100%; porcentaje de estudiantes no presentados entre 0% y 37,5%; porcentaje de suspensos entre un 0% y un 29,2%; tasa de rendimiento entre un 100% y 52,5% (la tasa de rendimiento global del título supone un 68,8%); tasa de éxito entre el 100% y el 61,7%. No se pueden aportar datos de graduación, abandono y de eficiencia, por lo que no se pueden contrastar dichos datos con los previstos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe favorable de verificación del título de ANECA, de 3 de junio de 2019, con resolución de 19 de julio de 2019, contenía 3 recomendaciones. En el Informe favorable de Modificación del 27/07/2020 se confirma que dichas recomendaciones fueron desplegadas.

La tipología y número de recursos materiales y servicios responden a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. La E17 recoge un listado y descripción de los



recursos técnicos adquiridos: sistema operativo Windows 2012 R2 x64; RAM 10 TB; almacenamiento para el sistema operativo, así como para el alojamiento de las aplicaciones y datos de usuarios y para la realización de las copias de seguridad preceptivas; infraestructura básica (servidores, cabinas de almacenamiento y balanceadores de carga). Se dispone de un sistema de backup centralizado y dos cortafuegos. La plataforma dispone, así mismo, de las auditorías, preceptivas por ley, para el registro de acceso de usuarios y acceso a los componentes del campus. Se dispone de sistemas de monitorización y alerta para la resolución de las posibles incidencias.

Por otro lado, la infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en dos puntos: características del cloud privado y características técnicas del servicio. Se utilizan tres herramientas que permiten tener información sobre el funcionamiento de cada uno de los elementos técnicos de la infraestructura, así como una visión transversal de los servicios.

El Autoinforme presenta una previsión de adquisición de recursos materiales para los diferentes cursos (hasta 2026-2027).

La E17 presenta consideraciones sobre la evolución de la dotación de herramientas vinculadas a la docencia: así, sobre el gestor documental DOCUWARE y sobre la herramienta ADOBE CONNECT.

En las reuniones de coordinación y de la UCT, se analiza de forma sistemática si existe la necesidad de poner en marcha alguna acción que repercuta en la mejora del título.

Los informes de modificación favorables recibidos, con fecha 27/07/2020 y 03/11/2021, no recogen recomendaciones.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

